

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío

LISTADO DE ASPIRANTES POR SEDE Fecha de publicación: 10 de NOVIEMBRE de 2023 CONVOCATORIA No 4. ACUERDO CSJQA17-425 DE 2017

De conformidad con el artículo sexto del Acuerdo 4856 de 2008, se publican los nombres de las personas que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes, publicados desde el PRIMERO (1°) hasta el OCHO (08) de NOVIEMBRE de 2023.

Escribiente de Tribunal - Nominado

Despacho	Sede	No de vacantes
Secretaría Tribunal Administrativo	Armenia	1

NO HUBO ASPIRANTES DE LOS REGISTROS

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal - Nominado

Despacho	Sede	No de vacantes
Juzgado 8º Civil Municipal	Armenia	1

NO HUBO ASPIRANTES DE LOS REGISTROS

Se tiene conocimiento de la radicación, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, de las solicitudes de traslado presentadas por DAVID ROMÁN CANO, Oficial Mayor del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca. Así como, de ESTEFANÍA CABALLERO MESA, Oficial Mayor del Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, Caldas.







Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo – Nominado

Despacho	Sede	No de vacantes
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia	Armenia	3

NO HUBO ASPIRANTES DE LOS REGISTROS

Despacho	Sede	No de vacantes
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales	Armenia	1

NO HUBO ASPIRANTES DE LOS REGISTROS

Igualmente, se recibió y se encuentra para trámite ante este Consejo Seccional la solicitud de traslado para este cargo presentada por la servidora ERIKA ANDREA PINO CIFUENTES, Escribiente Municipal del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia.

<u>Finalmente, es pertinente aclarar que se está a la espera de lo que pueda reportar la Unidad de Administración de Carrera Judicial frente a posibles solicitudes de traslado para todos los cargos, presentadas desde otros distritos judiciales.</u>

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES

Presidente

JAC / JACR / LJLH / JDVR